

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**46****ALCORCÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 1 de junio de 2021, se aprobó inicialmente la operación jurídica complementaria número 1 al Proyecto de Reparcelación de Retamar de la Huerta, aportado por la Junta de Compensación del ámbito, con entrada el 14 de abril de 2021, con R/E número 11501, y aprobado por el Consejo Rector de la Junta de Compensación de fecha 20 de enero y 2 de marzo de 2021 (para lo que le habilitó su Asamblea General el 17 de diciembre de 2020), solicitando del Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de las fincas afectadas a que se refiere el artículo 5 del RHU, a cargo y a través de la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, previa cita, en las Oficinas Municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, plaza de los Reyes de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcorcón, a 3 de junio de 2021.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, Miguel Ángel González García.

(02/20.241/21)

